CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ARMANDO DE JESÚS LÓPEZ SÁENZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO SOMOS MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/36/2026** del Tribunal Electoral, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Armando de Jesús López Sáenz, ***"EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CG/R006/2026 INTITULADO RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL SOBRESEIMIENTO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, EN SU CALIDAD DE OTRORA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIRTUD DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO PRESENTADO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE CAMPECHE EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/032/2026" (sic).*** **El Magistrado Presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de acumulación** con fecha **dieciséis de octubre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con veinticinco minutos** del día de hoy **dieciséis de octubre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de acumulación con fecha dieciséis de octubre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARIA

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/36/2026.

PROMOVENTE: ARMANDO DE JESÚS LOPÉZ SAENZ, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO SOMOS MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "*EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN CG/R006/2026 RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL SOBRESEIMIENTO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL LIC. HUGO MAURICIO CALDERÓN ARRIAGA, EN SU CALIDAD DE OTRORA REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN VIRTUD DEL ESCRITO DE DESISTIMIENTO PRESENTADO POR LA SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/032/2026*" (*sic*).

MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha dieciséis de octubre de dos mil veintiséis, el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Magistrado Presidente e instructor con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio SECG-AJCG/401/2026 fechado el catorce de octubre de la presente anualidad, remitido por la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche[1], y recibido por la Oficialía de Partes de este órgano electoral local el quince de octubre del año en curso. **CONSTE**.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la cuenta, el magistrado presidente e instructor; **ACUERDA:**

ÚNICO. Acumulación. Se tiene por presentada a la titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC, con el oficio SECG-

1 En adelante IEEC.

AJCG/401/2026 de fecha catorce de octubre del año en curso[2], con asunto "*Se responde requerimiento*" (*sic*), dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por esta autoridad en el proveído de fecha doce de octubre de la presente anualidad[3], anexando la siguiente documentación:

1. Copia certificada del memorándum identificado con la clave alfanumérica PCG/711/2025, con asunto "*SE NOTIFICA CAMBIOS EN LA DIRECTIVA DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DEL PVEM*" (*sic*), fechado el cuatro de noviembre del dos mil veinticinco, dirigido a la Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del IEEC, signado por la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC[4]. Constante de una foja.

2. Copia certificada del escrito fechado el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, dirigido a la Consejera Presidenta Provisional del Consejo General del IEEC, mediante el cual se informaron los cambios en la directiva del comité ejecutivo estatal del Partido Verde Ecologista de México en Campeche, signado por la Secretaria General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Verde Ecologista de México en Campeche[5]. Constante de una foja.

3. Copia certificada del Acuerdo CPECAM-01/2025, fechado el dieciocho de octubre de dos mil veinticinco, aprobado por unanimidad de votos del Consejo Político del Estado de Campeche perteneciente al Partido Verde Ecologista de México en Campeche[6]. Constante de 5 fojas.

4. Copia certificada de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México[7]. Constante de 22 fojas.

Documentación descrita que se acumula a los autos para que sea tomada en consideración en el momento procesal oportuno.

Notifíquese a las partes, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente e instructor, ante David Antonio Hernández Flores, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche habilitado, quien certifica y da fe. **CONSTE**.

2 Visible en la foja 278 del expediente.
3 Visible de fojas 263 a 271 del expediente.
4 Visible en la foja 280 del expediente.
5 Visible en la foja 282 del expediente.
6 Visible de fojas 284 a 288 del expediente.
7 Visible de fojas 290 a 311 del expediente.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

Con esta fecha (16 de octubre de 2026) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. **CONSTE**.